

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A.INTERLOCUTORIO: 651/2022
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YEISON CELIS CALLEJAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019-00399-00

De conformidad con lo prescrito en los artículos 243 y 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificados por los artículos 62, 63 y 64 de la Ley 2080 del 2021, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la parte demandante, el cual se encuentra en el expediente digital “*CDRN1ppal, 024ApelaDte*”, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 22 de febrero de 2022 “*CDRN1ppal, 021sentencia*” que puso fin a esta instancia, negando las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, por la Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de la ciudad a fin de que sea repartido entre los Honorables Magistrados que conforman el Tribunal Administrativo de Caldas.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

providencia se notificó por ESTADO N° 074 el día 05/05/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria